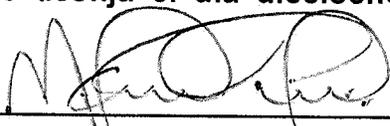


- 1 Para notificar **EL SEGUNDO (SEGUNDO) REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2021 CON RAD: S. 2.021000292**, del señor(a) **SERRANO PARDO LUZ NIDIA CRA 2 11-68 VILLAS DEL ROSARIO, con código de usuario 019281,** proferida por el **DRA. MARIA FERNANDA MENDEZ - DIRECTORA COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy doce (12) de mayo de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día dieciocho (18) de Mayo de 2021, siendo las 6:00 PM.



**DRA MARIA FERNANDA MENDEZ
DIRECTORA COMERCIAL
Empresa Piedecuesta de Servicios públicos.**